ANÁLISIS DEL SECTOR	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Contratación directa con ofertas)
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA FERIA EMPRESARIAL EXPOCUC, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CUCUTA.
PRESUPUESTO OFICIAL	**VALOR APORTE MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) **VALOR APORTE DE LA CORPORACION DE INDUSTRIALES DEL CALZADO Y SIMILARES DE NORTE DE SANTANDER** VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($25.715.000,00) **VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($85.715.000,00)**
FECHA DE EMISIÓN:	**SEPTIEMBRE DE 2026**

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2
II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 3
III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 15
V. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 29
VI. Marco Regulatorio 29
VII. Aspectos técnicos 31
VIII. Aspecto Comercial 32
IX. Análisis de Riesgo 34
X. Conclusiones 41

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***CONTRATACIÓN DIRECTA.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del convenio de asociación.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: **VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE)**, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema En función de esto, el presente Convenio de asociación, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo. De la misma manera, el presente documento tiene por objetivo la realización una descripción del entorno

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13* : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

desde la perspectiva macroeconómica, donde su balance permite una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. En este sentido, la importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, *El Municipio de Villa del Rosario* en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[2] Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento.

AGREGACIÓN MACROECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A DESARROLLAR

SECCIÓN S: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: esta sección comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Esta a su vez, tiene la *División 94: Actividades de asociaciones*; el cual comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

- **9499:** Actividades de otras asociaciones n.c.p

Clasificación análoga: Sector de servicios: Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 80% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

[2] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

Entidades relacionadas con el Convenio de Asociación

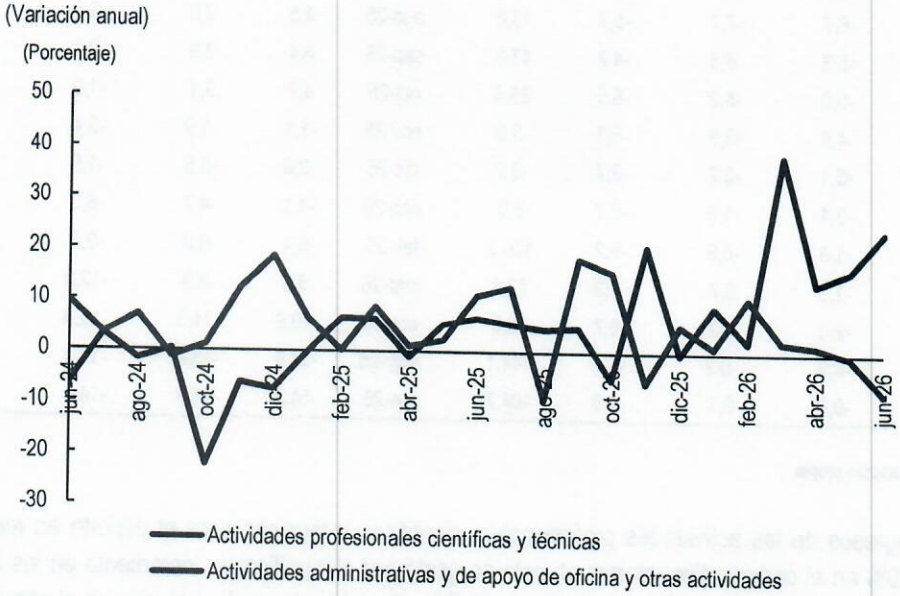
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ASOCIADA	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en junio de 2026** quince de los dieciséis subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 1
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en junio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 5,7% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió la baja dinámica de los tres meses previos). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, al punto el alcanzó en periodo en mención una contracción del 18,3%, en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 23,9% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por venta de mercancías (39,7%), y los Ingresos por servicios prestados (6,5%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda

vez que se contrajo en un 6,2%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 20,5%, lo que significó una reducción de 1,3 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 21,8%.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	35,0	39,8	32,3
Nivel de existencias	5,9	5,0	4,0
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	33,8	30,7	33,2
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**21,0**	**21,8**	**20,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

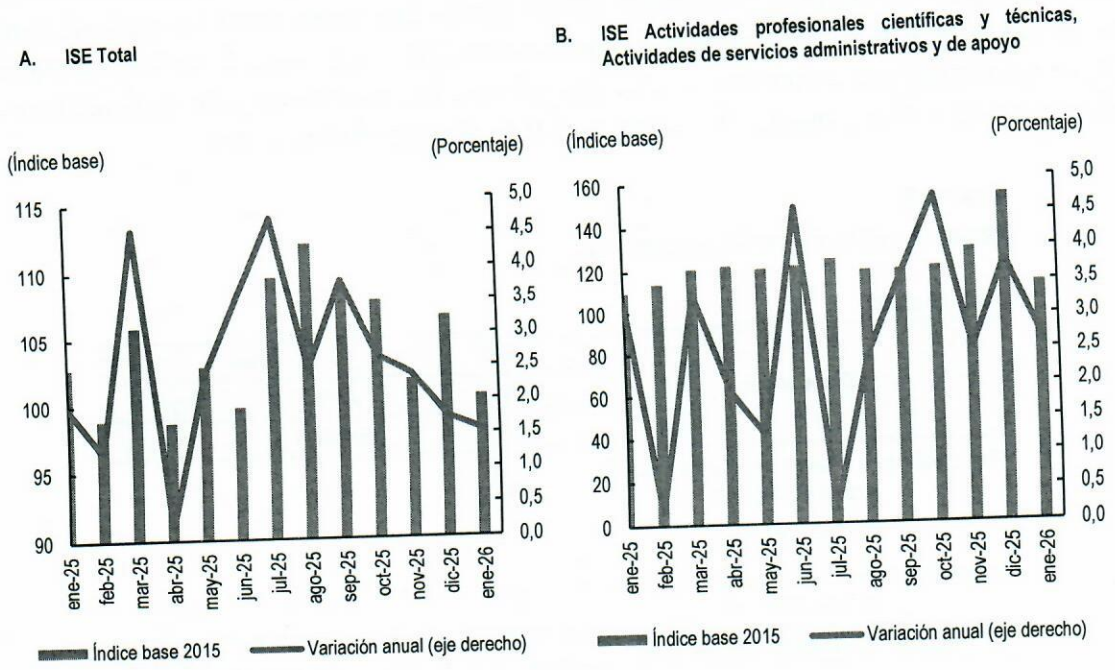
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por una caída de 7,5 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, compensada parcialmente por un aumento de 2,5 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y una reducción de 1,0 pp en el nivel de existencias. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y

heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **enero del 2026** el índice base se ubicó en 100,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 1,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 2
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 2,7%, influido especialmente por el ascenso las actividades de Administración pública, salud, defensa y otras actividades sociales (4,5%); Servicios públicos y domiciliarios (3,1%), Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida (2,6%), Información y comunicaciones (1,9%), Actividades inmobiliarias, y Actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5%). Dentro del sector, las actividades financieras y de seguros fueron se contrajeron en el orden del -1,3%. Por su parte, el balance en los sectores primario y secundario no fue positiva; en la primera, el segmento agropecuario continuó en la senda negativa, al punto que se observó una caída del 2,4%, mientras que en el Industrial manufacturero y de construcción el descenso fue del 1,0%.

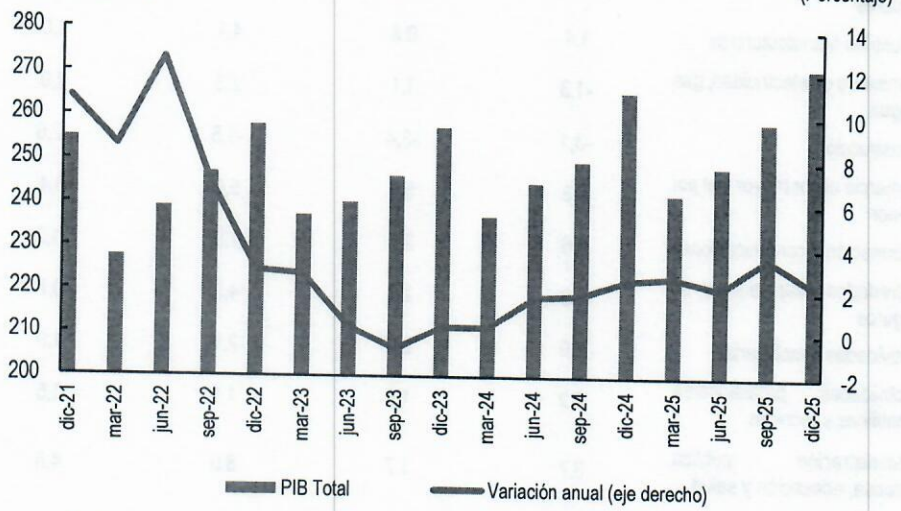
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo

por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 3
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)
(Billones de pesos)



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual			
	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4,3	0,7
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	2,1	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	15,5	7,6	5,7	11,5

Fuente: DANE; elaboración propia

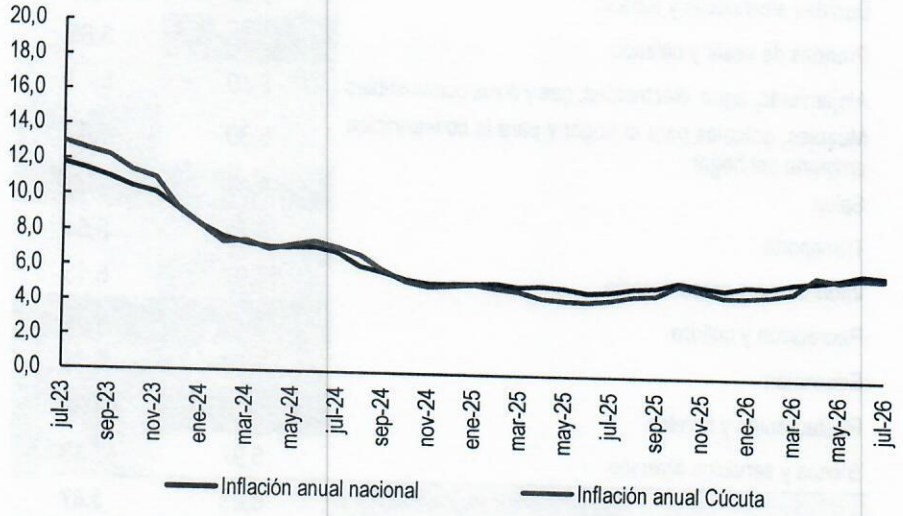
INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **julio del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,03% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), y Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%); de la misma manera crecieron por encima del factor promedio nacional, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y Alimentos y bebidas no Alcohólicas (6,04%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando el comportamiento moderado en Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y Prendas de vestir y calzado (2,70%), los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 8
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)
(Porcentaje)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **julio de 2026 fue del 5,87%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%)

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	jul-26	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	5,82	5,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	7,14	6,02
Prendas de vestir y calzado	3,38	5,65
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,40	5,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,30	4,02
Salud	8,37	9,83
Transporte	5,21	5,54
Información y comunicación	4,97	6,13
Recreación y cultura	3,74	2,69
Educación	7,57	7,19
Restaurantes y hoteles	9,53	8,38
Bienes y servicios diversos	5,97	7,16
Total	**6,03**	**5,87**

Fuente: DANE; elaboración propia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2

Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

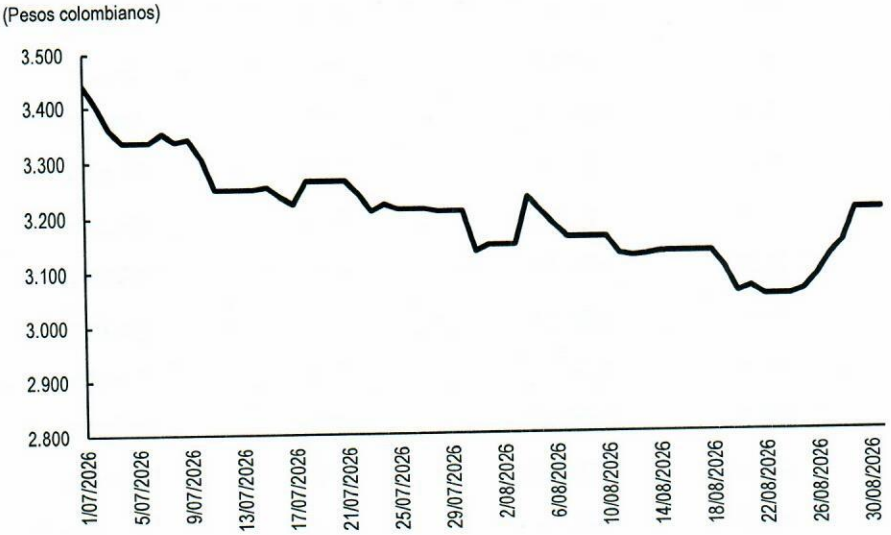
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 9
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la c cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 28 de agosto de 2026 con una cotización certificada en $3.144,28(según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 2.009 transacciones por US$1.658 millones, y registró un nivel mínimo de $3.155 y un máximo de $3.225), marcando una caída de 45,53 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[3]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

Modelo de abastecimiento Estratégico: Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

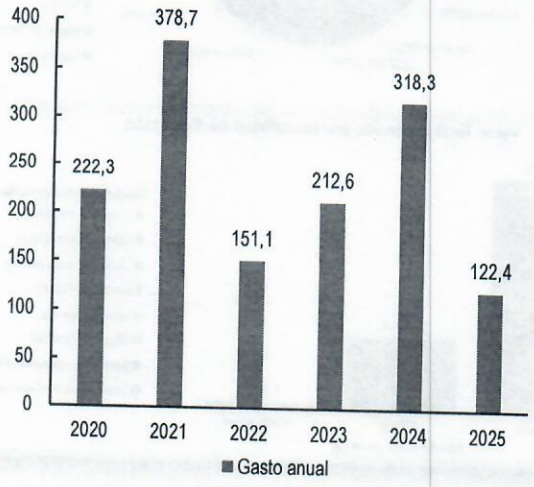
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación (Servicios comunitarios y sociales), reflejó que, en la plataforma SECOP II, y conforme al comportamiento del gasto, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 3.445 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 1,4 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2021, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por 378 mil millones de pesos a través de 866 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 148 contratos cuyas cifras que alcanzan los 122 mil millones de pesos.

Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

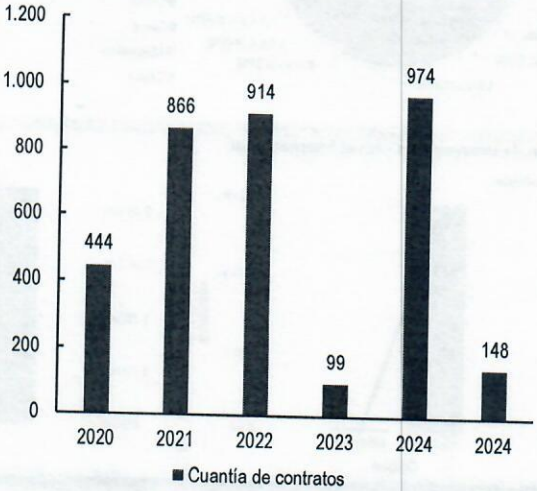
A. Total, gasto anual monetario

(Miles de millones de pesos)



B. Total, contratos

(Contratos ejecutados)



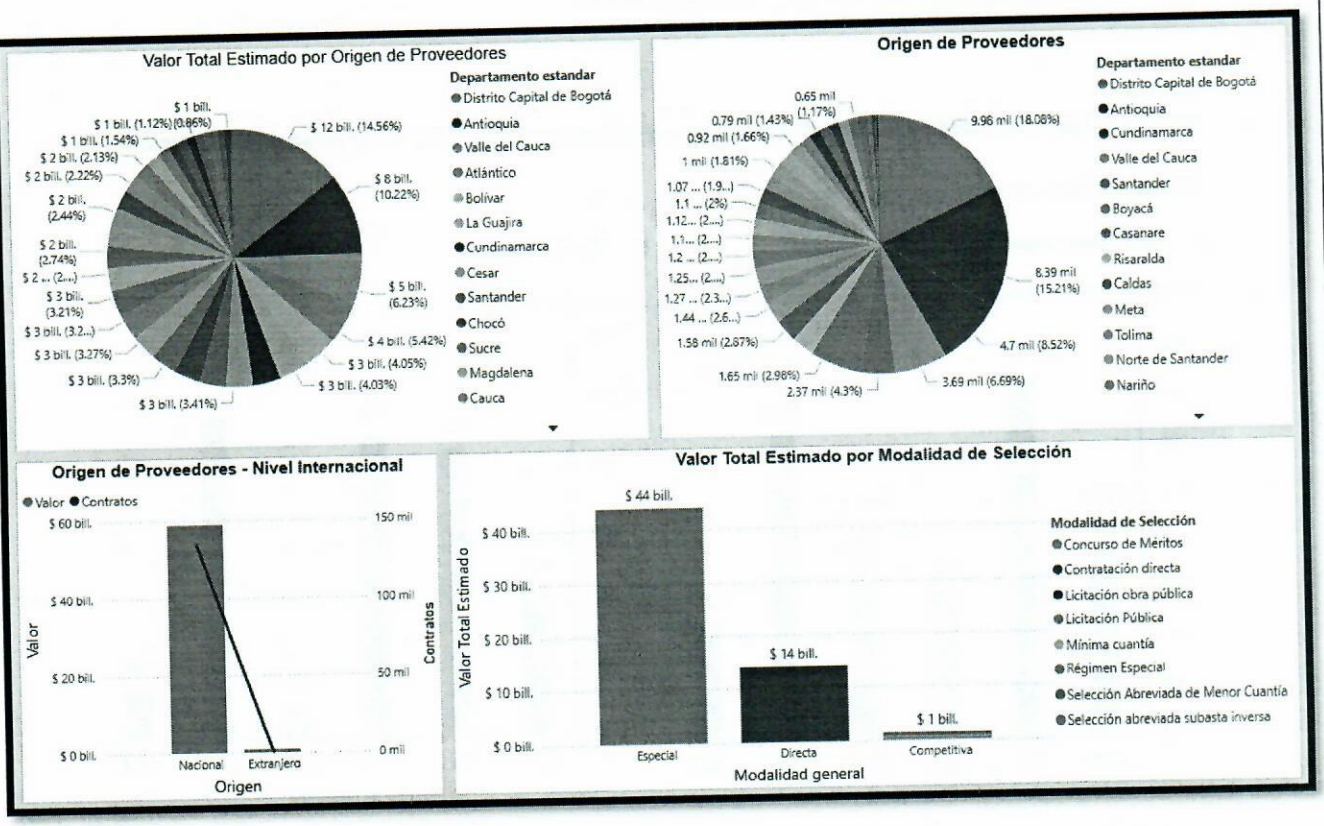
Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

[3] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13* : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes y servicios es la contratación competitiva, por medio de la modalidad de Selección abreviada con Subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 675,2 mil millones de pesos. Por su parte, la contratación directa también ha tenido una participación significativa en el balance de adquisiciones, toda vez que por esta modalidad el registró fue de 411,2 mil millones de pesos.

Frente a esto, a nivel nacional existen 3.176 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Comportamienrto del gasto



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

En Norte de Santander hay 76 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 259 contratos con cifras cercanas a 358 mil millones de pesos. En el Municipio de Villa del Rosario hay 2 proveedores registrados en la categorización de equipo informático, en la que se han ejecutado 2 contratados, por valor de 93 millones de pesos.

Análisis de la oferta

El Municipio de Villa del Rosario a través de la Secretaría de Planeación perfiló un grupo de necesidades con el objetivo de implementar acciones que contribuyan a fomentar el desarrollo de la industria manufacturera industrial (Marroquinería y actividades asociadas) en del territorio municipal. Este proyecto se apalanca en este proceso de contratación (Convenio de asociación), el cual busca, busca aunar esfuerzos entre la Entidad territorial y la FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA.

Este servicio requiere de un alto grado técnico y eficiencia presupuestal, lo permitió que la entidad, identificara a la entidad en mención, como un aliado idóneo y estratégico para la realización de este proyecto, dado que la entidad, tiene por naturaleza promover por el mejoramiento de la condiciones económicas - comerciales del territorio. Este esfuerzo puede denotarse de mejor manera en la experiencia acreditada en los Estudios Previos del presente convenio de asociación.

- Para aterrizar esta articulación interinstitucional, y determinar las condiciones de idoneidad, la Secretaría de Planeación planteó el cumplimiento de los siguientes tres factores:

Idoneidad relacionada con el objeto del Convenio de Asociación	Desarrollo de programas y/o proyectos relacionad os con el desarrollo de programas promocionen el tejido empresarial en el Municipio.
Experiencia relacionada con el objeto de la contratación. (articulación con entidades territoriales).	Experiencia en desarrollo de proyectos articulados con entidades territoriales em el desarrollo de programas en el territorio, asociado a metas y productos del Plan de Desarrollo en el Municipio de Villa del Rosario.
Constitución y naturaleza jurídica	▪ Ser Entidad sin Ánimo de lucro ▪ Que la propuesta técnica formulada guarde linealidad al desarrollo del objeto del proyecto, y que esté de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en estos estudios previos.
Experiencia metodológica en el diseño de estrategias acordes a los establecido por el ente territorial	▪ Pertinencia de la ESAL en el desarrollo y ejecución de proyectos que fortalezcan el diseño de proyectos y estrategias de acciones que promueven el desarrollo del tejido empresarial, en particular, el sector manufacturero industrial – Marroquinería y asociados.

Ventajas comparativas al asociarse con la entidad sin ánimo de lucro en mención

- Eficiencia: al contar con la capacidad de lograr el efecto deseado o el objetivo propuesto, con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

- Eficacia: al contar con la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado en las contrataciones ya realizadas con entidades del estado; esto ha sido demostrado en virtud de los contratos similares que han realizado con otras entidades del estado, donde se denota su capacidad y cumplimiento.

- Economía: al contratar con la entidad sin ánimo de lucro, se obtiene un beneficio económico debido que el aporte de la entidad contribuye al cumplimiento de los fines propuestos y las actividades propias del programa que se pretende desarrollar en beneficio de la comunidad.

- Gestión del riesgo: al contar con la idoneidad y una vasta experiencia en el tipo de actividad requerida, se asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de desarrollo e igualmente disminuye el riesgo de incumplimiento por parte del asociado; no obstante, las formas de mitigación del riesgo se disponen y obran dentro del marco del convenio.

- Las ventajas al realizar el convenio con la Entidad sin ánimo de lucro se fundamentan en su objeto social concordante con las actividades que requiere el municipio, el manejo de los recursos que se la han encomendado. De igual forma, el aporte efectivo que realiza en virtud de su cumplimiento contractual, además de su amplia experiencia que relaciona y certifica, generando de esta manera una manera de proveer que los riesgos se reduzcan de manera significativa.

- La reducción significativa de los costos cuando se contrata con una Entidad sin ánimo de lucro, frente a otra entidad privada, se denota debido a los aportes realizados por la misma, la competitividad entre estas entidades que genera propuestas más ventajosas para el municipio obteniendo mejores precios y mayores aportes.

Con respecto a lo anterior, hacer la elección de una entidad sin ánimo de lucro de adecuada idoneidad en un convenio de asociación en el territorio puede garantizar un enfoque social y comunitario, optimizar el uso de recursos, y asegurar transparencia en la gestión. Estas entidades suelen tener experiencia en proyectos sociales y un compromiso con el bienestar de la comunidad, lo que puede resultar en un impacto más significativo y sostenible. Además, su estructura facilita la colaboración con otros actores del sector.

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Importancia de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro en Colombia

La realización de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) juegan un papel fundamental en el desarrollo social, económico y comunitario. Estos permiten a las entidades públicas articular esfuerzos con organizaciones del tercer sector para ejecutar programas y proyectos de interés general, promoviendo la participación ciudadana y la inclusión social.

Las ESAL cuentan con experiencia, conocimiento del territorio y una relación directa con las comunidades, lo que facilita la identificación de necesidades reales y el diseño de soluciones efectivas. Además, estos convenios fomentan la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, siempre y cuando se cumplan los lineamientos establecidos por la normativa colombiana, como la Ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017.

Asimismo, estas alianzas fortalecen el tejido social, generan empleo y promueven el bienestar colectivo, especialmente en sectores vulnerables. Por ello, establecer convenios de asociación no solo es una herramienta jurídica válida, sino también una estrategia de desarrollo sostenible y solidario.

Por tal motivo se acude a esta figura de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias de conformidad con las condiciones expuesta en el presente proceso como procedimiento establecido para que las entidades públicas puedan aunar esfuerzos con la sociedad civil para satisfacer las necesidades que tienen en común.

Para la obtención de la muestra de la información de entidades sin ánimo de lucro que normalmente se asocian con Entidades públicas para satisfacer sus objetos sociales, se revisó información de entidades que en vigencias previas se asociaron con entidades gubernamentales o con organizaciones promotoras del desarrollo social, cultural y económica; frente, se destacan 21 organizaciones, las cuales se relacionan a continuación.

- **FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA**
- ASOCIACION COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS
- CORPRODINCO
- FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA - FUNDAMICOL
- CORPORACION MIXTA DE TURISMO
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL - FUNDESA
- FUNDACION AÑOS DORADOS
- FUNDACION FORTALECIENDO VIDAS
- FUNDACION CENTRO CRISTIANO PINOS
- CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL INNOVAR
- CORPORACION UNIVERSO ARTISTICO INDIVIDUAL ONG UNAI
- FUNDACION PASOS DE FELICIDAD
- FUNDACION CON SENTIDO SOCIAL E INTEGRAL - CONSENTIDOS
- FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES
- FUNDACION PROTEGER - FUNDAPROTEGER
- FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO - UNIMEDES
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL SEMBRAR POR LA VIDA
- FUNDACION RESPLANDECER PARA VIVIR - FUNSERVI
- FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DEL N/S
- FUNDACION UNA MANO AMIGA COLOMBOVENEZOLANA
- FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SEMBRANDO PAZ Y SONRISAS
- FUNDACION SOCIAL TIEMPOS DE AMOR, PAZ Y ESPERANZA

- FUNADACION DE ANCIANOS MARIA INMACULADA - FUNDAMI

ANÁLISIS E IDONEIDAD DE FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA

Tipo de organización:

Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).

Actividades económicas:

- 5621: Catering para eventos
- 7820: Actividades de empresas de servicios temporales
- **9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.**
- 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

FUNDACREO identificado con NIT 901156432-7 es una entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en el Municipio de Villa del Rosario, que cuenta con más de cinco años de experiencia en el desarrollo de proyectos de comunitarios, en las que particularmente sus acciones se encaminan a fomentar en el desarrollo socioeconómico, cultural en los territorios donde desarrolla su accionar técnico-social. En materia más específica, la ESAL realiza las actividades que a continuación se relacionan:

- Promueve actividades de consultoría y asistencia técnica para la formulación y ejecución de proyectos productivos, pecuarios, agrícolas, forestales, piscícolas, educación, ambiental, grupos asociados de economía solidaria, obras civiles, mejoramiento de vivienda, construcción de viviendas de interés social.
- Administra y canaliza ante entes privados y públicos los recursos necesarios para la ejecución de amplitud regional.
- Implementa proyectos que conduzcan a talleres, foros, seminarios que generen procesos en espacios socio ambientales y culturales, educativos entornos al manejo sostenible del recurso bosque, agua y suelo.
- Lidera proyectos en las áreas de cooperativismo, economía solidaria, microempresas, microindustrias, empresas asociativas de trabajo, entre otras, en el manejo integral de actividades de comercialización rural.
- Apoya a entres territoriales en la producción logística de eventos, conforme a la necesidad de entidades asociadas.
- Desarrolla proyectos, convenios con empresas privadas o entidades públicas, para la consecución de apoyos con objetos sociales transversales, en las que se destaque la sistematización de toda clase de actividades sociales y económicas.
- Demás actividades relacionadas con el progreso pecuario en el Municipio.

Idoneidad en la articulación interinstitucional

FUNDACREO cuenta con gran experiencia en la planificación y ejecución de convenios de asociación con Entidades Territoriales, como producto de su naturaleza, prestigio técnico y proyección social; aunado a su amplia en el desarrollo de proyectos con impacto regional, la han ubicado en un socio estratégico ideal para la celebración de contratos con categoría de régimen especial con entidades territoriales. Dentro de las principales ventajas en la articulación con esta entidad, se relacionan a continuación:

- Descuentos en tarifas para servicios y eventos organizados por la asociación.
- Asesoría en procesos de registro de ejemplares y trámites relacionados.
- Acceso a información actualizada sobre cambios en reglamentos y normativas del sector equino.
- Asesoramiento en la gestión y realización de ferias y eventos organizados por la asociación en entes territoriales.
- Red de contactos y respaldo gremial dentro del sector equino regional y nacional.

VENTAJAS GENERALES DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

- Impulso a programas y actividades de interés público: La realización del presente convenio permite desarrollar proyectos alineados con los planes de desarrollo Municipal, beneficiando directamente a la comunidad y al sector comercial.
- Colaboración técnica y administrativa: Se aprovecha la experiencia y capacidad organizacional de FUNDACRECO, que tiene una amplia trayectoria en el fomento equino y la gestión de eventos y proyectos relacionados.
- Sin ánimo de lucro: Los recursos y esfuerzos se destinan al beneficio colectivo, no a intereses particulares, lo que fortalece la confianza y la transparencia en la ejecución de actividades conjuntas.
- Reconocimiento y legitimidad: Asociarse con una entidad reconocida como FUNDACRECO brinda respaldo institucional y facilita la gestión de recursos y apoyos para proyectos de mayor alcance.

VENTAJAS GENERALES DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

- Impulso a programas y actividades de interés público: La realización del presente convenio permite desarrollar proyectos alineados con los planes de desarrollo Municipal, beneficiando directamente a la comunidad y al sector industrial manufacturero – Marroquinería y afines.
- Colaboración técnica y administrativa: Se aprovecha la experiencia y capacidad organizacional de FUNDACRECO, que tiene una amplia trayectoria en la gestión de eventos y proyectos relacionados.
- Sin ánimo de lucro: Los recursos y esfuerzos se destinan al beneficio colectivo, no a intereses particulares, lo que fortalece la confianza y la transparencia en la ejecución de actividades conjuntas.
- Reconocimiento y legitimidad: Asociarse con una entidad reconocida como FUNDACRECO, brinda respaldo institucional y facilita la gestión de recursos y apoyos para proyectos de mayor alcance.

IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y EL SECTOR

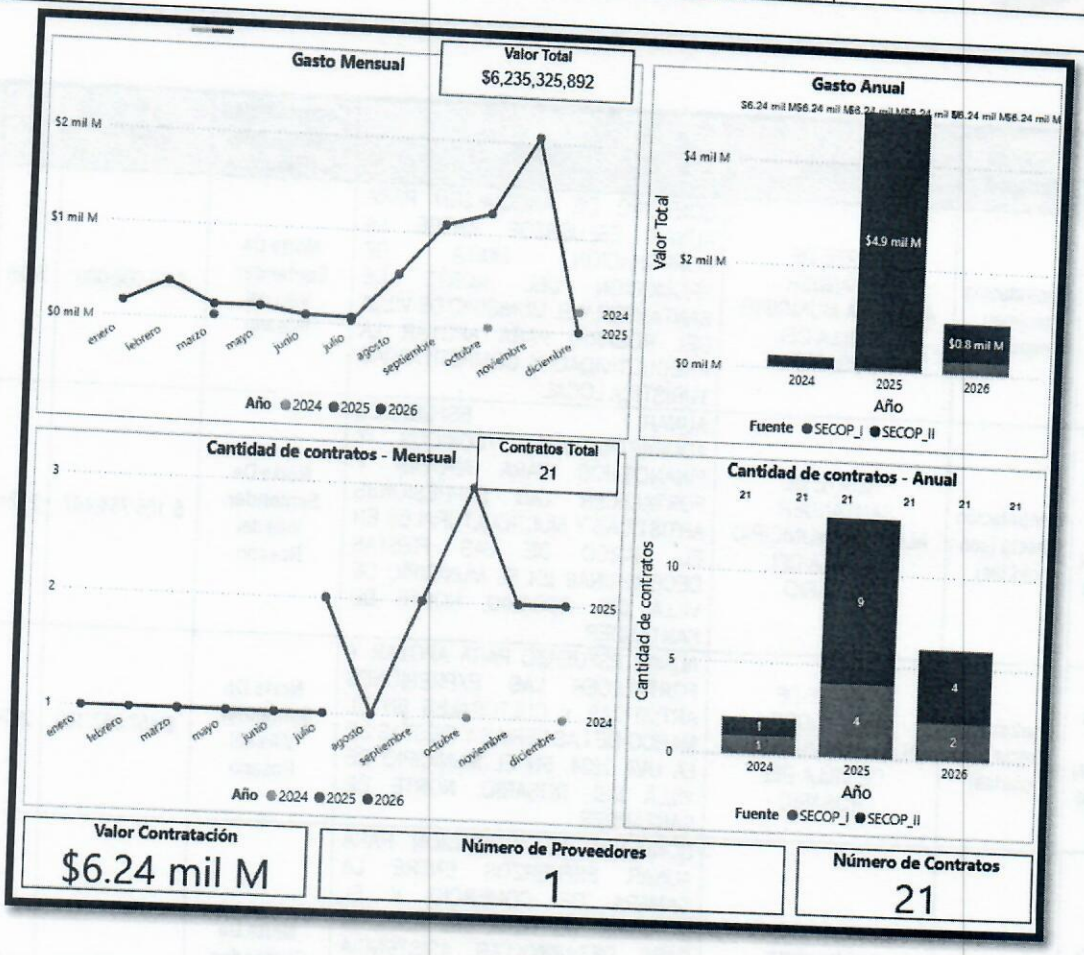
- FUNDACRECO posee un objeto social robusto y legalmente sólido, con actividades que permiten un amplio margen de acción en representación gremial, fortalecimiento empresarial, cooperación institucional y desarrollo económico regional.
- Visibilidad y representación: Los convenios permiten a las entidades asociadas tener mayor presencia en ferias, eventos y espacios de decisión del sector socio-comercial.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	PARTICIPACION	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO $	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	DURACION CONTRACTUAL
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	ANUAR EFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITACION PARA PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL RURAL EN CULTURA CIUDADADANA EN EL MUNICIPIO DE	$81,380,775.14	1/10/2021	1/12/2021	2 MESES

			CONVENCG2:G10ION DEL NORTE DE SANTANDER 2021				
ASOCIACION SINDICAL GREMIAL DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	ANUAR EFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO Y PROVISION DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COMO AQUELLOS INSUMOS DESTINADOS A LA APLICACION DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$29,480,000.00	19/11/2021	6/12/2021	15 DIAS
FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	ANUAR EFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL RURAL Y AGROPECUARIO A LA POBLACION DE LA VEREDA CAPO 2 DEL NORTE DE SANTANDER 2022	$ 86,302,343.00	1/03/2022	1/07/2022	4 MESES
AGREMIACION SINDICAL SERVICIOS ACTIVOS DE COLOMBIA	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	ANUAR EFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ESENCIALES PARA LA PROTECCION DE LA SALUD Y LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS	$199,443,230.00	16/06/2023	1/07/2023	15 DIAS
SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD DEL NORTE DE SANTANDER (ACTISALUD)	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	ANUAR EFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE SALUD Y BIOSEGURIDAD	$174,208,185.00	3/05/2023	3/07/2023	2 MESES
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA	100%	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA 2025, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	$591.509.666,00	24/09/2025	23/10/2025	1 MES

La entidad FUNDACRECO, ha realizado con ejecutado con el Municipio de Villa del Rosario, cuatro (04) contratos cuyas cifras globales ascendieron a 1.214,9 millones de pesos, a través de la modalidad de contratación directa y por Régimen especial.

En balance, la realización del presente convenio de asociación con la ESAL-FUNDACION DE PROYECTOS COMUNITARIOS CRECE COLOMBIA es conveniente porque facilita el desarrollo de proyectos de interés público, aporta beneficios tangibles a los asociados, fortalece la red de contactos y la representación gremial, y contribuye al desarrollo económico, cultural y social del Municipio de Villa del Rosario.



Análisis de la demanda

El proceso que adelantará la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación se encuentra enmarcado dentro de Asociación institucional con FUNDACRECO, para el servicio y desarrollo de actividades que contribuyan con el desarrollo industrial en el municipio de Villa del Rosario. Los mismos, están relacionados con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal (Servicios profesionales, científicos y técnicos), necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Relación de Convenios de asociación similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025	Contratación régimen especial	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION MIXTA DE PROMOCION DEL NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA APOYAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA LOCAL	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 50.000.000	2025	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 007 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR Y FORTALECER LAS EXPRESIÓNES ARTISTICAS Y MULTICULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 155.754.467	2024	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 004 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR Y FORTALECER LAS EXPRESIÓNES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA 2024, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 457.357.180	2024	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA DESARROLLAR ASISTENCIA TECNICA PARA EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA MUESTRA COMERCIAL, CONFORME A PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 50.000.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA APOYAR EL FESTIVAL DE LA NORTESANTANDEREANIDAD, EVENTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 8.572.000	2024	Proceso adjudicado y celebrado
CONVENIO DE ASOCIACION 002 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SEMILLEROS INFANTILES Y JUVENILES DE CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SATANDER	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 34.308.300	2024	Proceso adjudicado y celebrado
NVITACION 055 DE 2023	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE MUSICA TRADICIONAL Y FESTIVAL DE ORQUESTAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FERIAS Y	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 49.800.000	2023	Proceso adjudicado y celebrado

			FIESTAS DE LA UVA 2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO				
CONVENIO 002 DE ASOCIACION	Contratación directa (con ofertas	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE CONCURRIR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA, QUE PERMITAN EL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE A ESTAS LES ASIGNA LA LEY	**Norte De Santander**: Villa del Rosario	$ 250.000.000	2022	Proceso adjudicado y celebrado

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA FERIA EMPRESARIAL EXPOCUC, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CUCUTA.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa – Convenio de Asociación
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El Convenio de asociación se estima que se desarrolle en el término de quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor designado y la entidad con la cual se realizará el convenio.
4. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El valor del presente Convenio de Asociación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($85.715.000,00).** Para la consolidación de la cifra en mención, el Municipio de Villa del Rosario aporta el 70% de la cuantía en mención, equivalente a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00); al tiempo LA ESAL, aporta VENTICINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($25.715.000,00), que es correspondiente al 30% o superior del presupuesto global del proceso de contratación.

- *Distribución de cuantías y aportes*

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					APORTE MUNICIPIO		APORTE FUNDACRECO		TOTAL, ACTIVIDADES DEL CONVENIO	
ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición	Alquiler de estructura del stand Piso, cubierta y adecuación básica	Stand	12	3.250.000	39.000.000	0	0	3.250.000	39.000.000

		Transporte y manipulación asignados								
2	Exhibidores de 2 m x 1 m	Alquiler del exhibidor Acabado y adecuación Manipulación e instalación	Unidad	36	160.000	5.760.000	0	0	160.000	5.760.000
3	Vinilo con nombre de la empresa	Diseño y ajuste de arte Impresión de vinilo 1 m x 20 cm Instalación	Unidad	45	38.000	1.710.000	0	0	38.000	1.710.000
4	Alquiler de mesa	Mesa de 50 cm de diámetro Transporte y manipulación	Unidad	15	9.000	135.000	0	0	9.000	135.000
5	Alquiler de silla sin brazos	Silla de 75 a 90 cm Transporte y manipulación	Unidad	30	2.150	64.500	0	0	2.150	64.500
6	Conexión eléctrica de 1 m	Punto eléctrico y cableado Protecciones, extensión y accesorios Instalación y prueba	Servicio a todo costo (Punto eléctrico)	15	180.000	2.700.000	0	0	180.000	2.700.000
7	Almuerzo diario con sopa y bebida	Servicio de almuerzo compuesto por dos (2) proteínas de 250 g cada una, dos (2) contornos. Entrega en el lugar del evento en platos desechables, con dos (2) cubiertos desechables y servilleta. Incluye transporte, manipulación y cumplimiento de normas sanitarias vigentes. Una (1) bebida fría en botella PET de 300 ml Empaque, transporte y entrega	Unidad	108	30.000	3.240.000	0	0	30.000	3.240.000
8	Logística integral	Coordinación general del evento (1 persona) Personal de apoyo logístico (05 personas) Acreditación, materiales y contingencias	Servicio a todo costo (Global)	1	1.400.000	1.400.000	0	0	1.400.000	1.400.000
9	Montaje e instalación de stands	Cuadrilla de montaje Herramientas y equipos menores Transporte y supervisión	Servicio a todo costo (Global)	1	1.790.500	1.790.500	0	0	1.790.500	1.790.500
10	Desmontaje de stands	Cuadrilla de desmontaje Transporte y retiro de elementos Supervisión y entrega del espacio								
11	Convocatoria de clientes	Identificación y segmentación de clientes Contacto y confirmación de asistencia Seguimiento comercial y base de datos	Servicio a todo costo (Global)	1	2.500.000	2.500.000	0	0	2.500.000	2.500.000
12	Publicidad y redes sociales	Diseño de piezas promocionales Gestión y publicación en redes Pauta digital propuesta	Servicio a todo costo (Global)	1	1.700.000	1.700.000	0	0	1.700.000	1.700.000
13	Servicio de transferencia de conocimientos	***Diagnóstico empresarial y plan de mejora*** - Metodología para realizar diagnóstico rápido de la situación del negocio. - Identificación de brechas en capacidades productivas, comerciales y financieras. - Elaboración de un plan de mejora con metas, actividades y responsables. ***Atención al cliente y experiencia de compra en ferias*** - Técnicas de atención al cliente en entornos de alta afluencia. - Gestión de quejas y reclamos en el punto de venta. - Estrategias para capturar datos de clientes y dar seguimiento post-feria. ***Negociación básica en el contexto de la feria*** - Principios de negociación	Servicio a todo costo (Global)	1			25.715.000	25.715.000	25.715.000	25.715.000

		aplicados a ventas en feria. - Manejo de objeciones y cierre de ventas. - Construcción de relaciones comerciales de largo plazo a partir de contactos en el evento.								
14	Articulación con redes de apoyo y oportunidades de negocio	Presentación de la oferta institucional local (Cámara de Comercio, Alcaldía, SENA, etc.). Oportunidades de financiación, capacitación y asistencia técnica disponibles. Estrategias para mantener el acompañamiento post-ExpoCuc.								

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto " **ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA FERIA EMPRESARIAL EXPOCUC, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CUCUTA",** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación (Aporte del Municipio)
ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA FERIA EMPRESARIAL EXPOCUC, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CUCUTA	00 002362	2.3.2.02.02.009.35.02	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	$60.000.000	$ 60.000.000
				TOTAL	$ 60.000.000

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el **Municipio de Vila del Rosario** y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte

económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo.

5. **FORMA DE PAGO:**

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Convenio, el asociado deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos objeto del presente, cuenta en la cual deberán depositarse los recursos establecidos para el presente convenio, distribuidos y pagaderos de la siguiente manera:

NUMERO DE DESEMBOLSOS	ENTREGABLES
UN ÚNICO DESEMBOLSO	pago equivalente al 100% del convenio, previa entrega del informe de actividades, acta final, la suscripción del informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

V. Entorno Internacional [4] "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

- Constitución política de 1991, Capitulo Quinto: De la función administrativa

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- En razón a la naturaleza, ley 489 de 1998, (Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones). Artículos 95 y 96, sobre Contratos interadministrativos y Constitución de asociaciones.
- Decreto del 23 de enero de 2017 (Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades sin ánimos de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional), lo conceptuado en la sección 4, Contratación directa

  "(...)"

  ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

  Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

  "(...)"

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VII. Aspectos técnicos y cuantías económicas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar el convenio, con el fin de desarrollar a cabalidad AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA FERIA EMPRESARIAL EXPOCUC, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CUCUTA". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas, que están en función del Objetivo general y los objetivos específicos enunciados en la propuesta de la ESAL y en los Estudios Previos del presente convenio a celebrar.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD				
ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Espacio de exhibición	Alquiler de estructura del stand Piso, cubierta y adecuación básica Transporte y manipulación asignados	Stand	12
2	Exhibidores de 2 m x 1 m	Alquiler del exhibidor Acabado y adecuación Manipulación e instalación	Unidad	36
3	Vinilo con nombre de la empresa	Diseño y ajuste de arte Impresión de vinilo 1 m x 20 cm Instalación	Unidad	45
4	Alquiler de mesa	Mesa de 50 cm de diámetro Transporte y manipulación	Unidad	15
5	Alquiler de silla sin brazos	Silla de 75 a 90 cm Transporte y manipulación	Unidad	30
6	Conexión eléctrica de 1 m	Punto eléctrico y cableado Protecciones, extensión y accesorios Instalación y prueba	Servicio a todo costo (Punto eléctrico)	15
7	Almuerzo diario con sopa y bebida	Servicio de almuerzo compuesto por dos (2) proteínas de 250 g cada una, dos (2) contornos. Entrega en el lugar del evento en platos desechables, con dos (2) cubiertos desechables y servilleta. Incluye transporte, manipulación y cumplimiento de normas sanitarias vigentes. Una (1) bebida fría en botella PET de 300 ml Empaque, transporte y entrega	Unidad	108
8	Logística integral	Coordinación general del evento (1 persona) Personal de apoyo logístico (05 personas) Acreditación, materiales y contingencias	Servicio a todo costo (Global)	1
9	Montaje e instalación de stands	Cuadrilla de montaje Herramientas y equipos menores Transporte y supervisión	Servicio a todo costo (Global)	1
10	Desmontaje de stands	Cuadrilla de desmontaje Transporte y retiro de elementos Supervisión y entrega del espacio		
11	Convocatoria de clientes	Identificación y segmentación de clientes Contacto y confirmación de asistencia Seguimiento comercial y base de datos	Servicio a todo costo (Global)	1
12	Publicidad y redes sociales	Diseño de piezas promocionales Gestión y publicación en redes Pauta digital propuesta	Servicio a todo costo (Global)	1
13	Servicio de transferencia de conocimientos	***Diagnóstico empresarial y plan de mejora*** - Metodología para realizar diagnóstico rápido de la situación del negocio. - Identificación de brechas en capacidades productivas, comerciales y financieras.	Servicio a todo costo (Global)	1

		- Elaboración de un plan de mejora con metas, actividades y responsables. ***Atención al cliente y experiencia de compra en ferias*** - Técnicas de atención al cliente en entornos de alta afluencia. - Gestión de quejas y reclamos en el punto de venta. - Estrategias para capturar datos de clientes y dar seguimiento post-feria. ***Negociación básica en el contexto de la feria*** - Principios de negociación aplicados a ventas en feria. - Manejo de objeciones y cierre de ventas. - Construcción de relaciones comerciales de largo plazo a partir de contactos en el evento.		
14	Articulación con redes de apoyo y oportunidades de negocio	Presentación de la oferta institucional local (Cámara de Comercio, Alcaldía, SENA, etc.). Oportunidades de financiación, capacitación y asistencia técnica disponibles. Estrategias para mantener el acompañamiento post-ExpoCuc.		

VIII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Grupos**	**Grupos**
Código segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código - familia	80140000	Comercialización y distribución
Código - clase	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Grupos**	**Grupos**
Código segmento	93000000	Servicios políticos y Asuntos cívicos
Código - familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Código - clase	93141500	Desarrollo y servicios sociales

Grupo F: Servicios		
Grupos	Grupos	Grupos
Código segmento	94000000	Organizaciones y Clubes
Código - familia	94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
Código - clase	94131500	Organizaciones no gubernamentales

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de mínima cuantía y demás
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	N/A	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica

		RETENCION DE IVA	15% DEL IVA Sí aplica
		TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Sí aplica Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del convenio de asociación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

Sección S: *Otras actividades de servicios*

9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONVENIO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Convenio de asociación para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del Convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del Convenio	Genera impacto sobre el valor del Convenio entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	El Asociado no firma el convenio en el plazo previsto o demora en la expedición de las garantías	Se retrasa el inicio de ejecución del Convenio de asociación, y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con la ejecución del mismo.	1	3	4	Bajo	Asociado
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurren retrasos en el cronograma debido a problemas logísticos, que involucran la organización y gestión de las actividades	Puede causar retrasos o distorsionar las actividades contemplada en el convenio	3	3	6	Alto	Asociado y el Municipio de Villa del Rosario
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del Asociado, o no se ajustan a lo requerido en la naturaleza técnica del convenio.	Se afecta la ejecución del Convenio de asociación por responsabilidad del Asociado, quien debe cumplir con los objetivos planteados, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	3	3	6	Alto	Asociado y el Municipio de Villa del Rosario
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la calidad del servicio prestado por parte del Asociado	Al detectar deficiencia de calidad de los servicios adquiridos mediante el Convenio de asociación, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos, so pena de no aprobar el informe respectivo ni el estipulado correspondientes	2	3	5	Medio	Asociado
5	Especifico	Interno	Ejecución	Supervisión	Retrasos en las aprobaciones de los productos presentados por el Asociado	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del asociado a cargo del Supervisor del Convenio y puede causar retraso en los pagos a favor del Asociado	2	2	4	Bajo	Asociado y Municipio de Villa del Rosario

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo afectando de esta manera el equilibrio contractual del convenio	Retraso del cronograma de ejecución del Convenio	3	2	5	Medio	Asociado
7	General	Externo	Ejecución	Social o público	Alteraciones del orden público que afecten de manera grave la normal ejecución del convenio	Puede causar retrasos o imposibilidad en el cumplimiento parcial o total de las actividades propuestas en el convenio.	3	3	6	Alto	Asociado y Municipio de Villa del Rosario

N°	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto después del tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria				¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Se determinará la pertinencia de hacerle adecuado seguimiento a la firma por parte del asociado	1	1	2	Bajo	Asociado	Etapa precontractual del Convenio	Hasta la suscripción del Convenio	Revisando los tiempos establecidos para la etapa contractual	N/A
2	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones del convenio	Mensual
3	Realizar la adecuada supervisión, requiriendo al Asociado en caso de que no allegue los productos requeridos	2	3	5	Medio	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del Convenio dejará constancia de la presentación de los productos requeridos y el servicio prestado	Mensual
4	Realizar la adecuada supervisión requiriendo al Asociado en caso de que los productos no cumplan con los requerimientos de calidad. El tratamiento requerido en caso según póliza de cumplimiento establecida.	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor del contrato dejará constancia de la calidad del servicio prestado	Mensual
5	Establecer un plan de trabajo y cronograma en los que el supervisor pueda conocer los tiempos para la revisión y aprobación de los	1	2	3	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	El supervisor tendrá en cuenta los tiempos establecidos en el plan de trabajo y cronograma con el	Mensual

	productos a entregar por parte del Asociado.								fin de viabilizar los productos	
6	Aplicación garantía y utilización medidas de carácter legal para que se dé cumplimiento de los objetivos planteados en el Convenio	2	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Informes de ejecución del Convenio por parte del Asociado	Mensual
7	Prever un cronograma para la solución de posibles contingencias.	3	2	4	Bajo	Supervisor del Convenio	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del Convenio	Revisión del cumplimiento de las obligaciones convenidas	Mensual

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del Convenio como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la realización del convenio.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **ASOCIADO** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

CLASES DE GARANTÍAS
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 *"La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (...) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Término de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015 *"Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*

EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIR:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y LOS TERCEROS AFECTADOS.**
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3° Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

X. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
Profesional de externo contratado
Secretaria de Planeación